

DECRETO N° 1000 /

TEMUCO,

VISTOS:

13 MAR. 2025

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2872 de fecha 25 de agosto de 2022, que autoriza el cambio de ubicación de la actividad económica correspondiente al permiso municipal de la Sra. Nancy Rosa Curral Peñan C.I. N° [REDACTED] en calle M. Rodríguez F/N°1198.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Nancy Rosa Curral Peñan C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a Doña Victoria Alejandra Arias Curral C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Nancy Rosa Curral Peñan C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Registro Clínico Electrónico y Orden de atención N°212227383 de la Sra. Nancy Rosa Curral Peñan C.I. N° [REDACTED]
- 5.-Fotocopia Cédula de Identidad de Doña Victoria Alejandra Arias Curral C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.-Certificado de Antecedentes Doña Victoria Alejandra Arias Curral C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Nancy Rosa Curral Peñan C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Rodríguez frente al N°1198, a Doña Victoria Alejandra Arias Curral C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, desde 14 de marzo de 2025 al 13 de abril de 2025, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM/JBE/RPM/mmr



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes